

Sale Martes, Jueves y Domingos.
Las reclamaciones se harán al Señor
Gefe Politico; y los avisos á esta re-
daccion serán francos de porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital un mes. . . . 12rs
Id. por tres meses. 34
Fuera, un mes franco de porte. 14
Id. por tres meses. 40

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA PROVINCIA
DE ALBACETE.

Circular núm 244.

Los Alcaldes constitucionales y los emplea-
dos de proteccion y seguridad publica de esta
provincia dispondran lo conveniente para la
busca de la niña, cuyas señas se anotan á con-
tinuacion la cual se estrabió la tarde del 10
de Julio ultimo, y si fuere habida la remiti-
rán con la persona en cuyo poder se encon-
trare á disposicion del Juzgado de 1.ª Instan-
cia de Villa Nueva de los Infantes. Albacete 30
de Agosto de 1844=José Matias Belmár=A
los Alcaldes constitucionales y empleados de
proteccion y seguridad publica de esta pro-
vincia.

SEÑAS

Mannela Morales, hija de José y de Dolo-
res Garcia vecinos de Villanueva de la fuente;
edad 2 años y medio, estatura pequeña, pelo
rojo, ojos negros, nariz chata, vestida con una
saya de percal blanco vieja y un poco rasgada
por un lado, en mangas de camisa, y descalza.

OTRA N.º 245.

Los Alcaldes Constitucionales y los Emplea-
dos de proteccion y seguridad pública de esta

provincia procederán á la busca de los reos
cuyos nombres y señas se anotan á continua-
cion y en el caso de ser habidos los remitrán
de Justicia en Justicia con la seguridad cor-
respondiente á disposicion del Juzgado de 1.
instancia de Almagro. Albacete 30 de Agosto
de 1844.=José Matias Belmár.=A los Alcal-
des Constitucionales y Empleados de protec-
cion y seguridad pública de esta provincia.

SEÑAS.

Cayetano Garcia edad 55 años, estatura
corta, pelo cano, ojos pardos, nariz abultada,
cara id. color moreno, vestido al estilo de la
mancha.

Anastasio Garcia edad 27 años estatura al-
ta pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, ca-
ra id., color bueno, vestido como el anterior.

OTRA N.º 246.

El Excmo. Sr Director general de organi-
zacion de la Guardia civil en 26 del corriente
me dice lo que sigue.

» El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del
despacho de la guerra con fecha 24 del actual
me dice lo que copio: Excmo. Sr. He dado
cuenta á la Reyna nuestra Señora (Q. D. G.)
del escrito de V. E. fecha 2 del corriente en
que manifestaba el poco número de Soldados
licenciados que se habian presentado para re-
engancharse atribuyéndolo al largo periodo de
ocho años de servicio, que en decreto orgáni-
co se fijan, y enterada, como igualmente de
cuanto espone V. E. en el referido escrito, se

ha servido resolver, que los licenciados que reunan las cualidades señaladas en el reglamento para Caballeria é Infanteria puedan reengancharse por el tiempo de tres hasta ocho años. Lo que de Real orden digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes en su publicidad. Y lo traslado á V. S. á fin de que se sirva dar la debida publicidad á la anterior Real orden, haciendola insertar en el Boletín oficial de esa provincia á la mayor posible brevedad”

En su consecuencia y para que tenga efecto lo que anteriormente se previene se inserta en el Boletín oficial de esta provincia para conocimiento de los sujetos que se encuentren en el caso que se prefija en la transcrita Real orden. Albacete 31 de Agosto de 1844.— José Matias Belmár

OTRA N.º 247.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Península me comunica con fecha 15 del actual la Real orden siguiente.

El Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península dice con esta fecha al Gefe politico de Salamanca lo siguiente.

He dado cuenta á S. M. de lo manifestado por V. S. en su oficio de 10 de Marzo último sobre la suspension de los trabajos de la carretera de Vigo á Castilla, entre Avila y Encinas, con motivo de haberse opuesto á su continuación el dueño de unos terrenos que habia que ocupar entre dicha ciudad y el pueblo de Santa Marta, negándose á cederlos, no obstante la idemnizacion ofrecida, por no haberse instruido el expediente con las formalidades que previene la ley de 14 de Julio de 1836. En su vista S. M. se ha servido declarar que autorizado el Gobierno por la de 28 de Julio de 1840 para aprobar los expedientes instruidos por las Diputaciones provinciales para establecer nuevos arbitrios con destino á obras públicas, la aprobacion del proyecto de cualquiera de estas obras, lleva en si misma la declaracion de utilidad pública que exige la ley de 14 de Julio de 1836, puesto que no pueden aprobarse por este concepto arbitrios que no hayan sido propuestos por aquellas corporaciones con pleno conocimiento del objeto á que se destinan; siendo la voluntad de S. M. que esta resolución se entienda aplicable

á todos los casos de la misma especie en esa y las demás provincias del reino, á fin de evitar las dudas y entorpecimientos que por igual motivo pudieran ofrecerse.”

Y se insenta en el Boletín para conocimiento de los habitantes de esta provincia.— Albacete 31 de Agosto de 1844.— José Matias Belmár.

INTENDENCIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Habiendo observado que algunos Ayuntamientos retienen en su poder los recibos cedidos por los SS. Curas Parrocos y sus Tenientes en pago de las cantidades que les entregan por cuenta de sus asignaciones personales, creyendo que con estos documentos tienen cubierta su responsabilidad con respecto á la contribucion general de Culto y Clero, se les advierte que no es así, si no que esta existe interin dichos recibos no se presentan en estas oficinas, y se expiden en su equivalencia las oportunas cartas de pago por la Tesoreria de Rentas de la provincia unico documento que pone á cubierto su responsabilidad; así pues si algun pueblo conservase en su poder aquella clase de recibos pertenecientes al 1.º y 2.º año celestiacos, los presentarán inmediatamente en estas oficinas para su cangeo.

Lo que se hace saber á los SS. Alcaldes de los pueblos de la provincia para su cumplimiento. Albacete 28 de Agosto de 1844.— Lorenzo Fernandez de Reguera.

OTRA

D. Lorenzo Fernandez de Reguera, Intendente de Rentas de esta Provincia.

Hago saber: que para el Domingo 15 de Setiembre proximo y hora de once á doce de su mañana he dispuesto se saque á pública subasta el Canon de la uba del presente año, correspondiente al Canal Nacional de Maria Cristina de esta Capital, cuyo remate se verificará bajo las condiciones que estarán de manifiesto en la Contaduria de Bienes Nacionales de esta Provincia, teniendo efecto en la Casa-Intendencia de esta Capital, ante el Administrador principal y Contador de dichos Bienes, y el Escribano del establecimiento, en un solo acto, admitiendose pujas á la llana, bajo el tipo de ciento veinte rs. Y para noticia de los que quieran interesarse en el espresado remate, se anuncia en el Boletín oficial de la Provincia, y se fijarán los edictos correspondientes en los parajes de costumbre. Albacete 18 de Agosto de 1844.— Lorenzo Fernandez de Reguera.

Del Boletín oficial de Minas copiamos lo siguiente.

Noticia de las minas de carbon de piedra, de San Juan de las Abadesas en Cataluña.

Uno de los primeros elementos de la industria moderna es el carbon de piedra, que aunque no sea una riqueza por si solo, lo representa por la fabricacion que á su sombra se desarrolla, y semejante al hierro y al azufre es un objeto de primera necesidad para las naciones fabriles, pudiendo deducirse su estado de prosperidad de la cifra que espresa el consumo de combustible.

La Inglaterra y la Bélgica forman en primera linea entre los pueblos productores de esa primera materia, y tal vez no les iria en zaga nuestra España, si su mineria en vez de no aspirar mas que al hallazgo de los metales preciosos, se hubiera ya fijado en el punto que debiera, contentándose con sacar un rédito decente del capital empleado, y procurando multiplicar las transformaciones de sus productos inmediatos para multiplicar por consiguiente los réditos.

Ademas de los grandes criaderos de Asturias, Córdoba y Sevilla existe en nuestra península otro bastante considerable, mas importante tal vez que aquellos por hallarse en el centro de las provincias mas industriales; este es el que se encuentra en la alta Cataluña, de que vamos á dar una ligera idea.

El terreno carbonifero llamado de San Juan de las Abadesas, que se halla en la ribera derecha del Ter, en la provincia de Gerona, corre en una banda sensiblemente paralela á la cordillera del Pirineo con una longitud de dos leguas desde las inmediaciones de la Torre llamada de los Moros, cerca de Camprodon y al lado del mas del Puic sec hasta un collado que llaman de la Creu de ferro, que se halla entre el mas Junca y la pequeña poblacion de Ogasa. La latitud es muy corta á proporcion y tanto que la superficie total escasamente se pudiera valuar en mas de tres millones de varas cuadradas (cincuenta pertenencias de sesenta mil varas); ó lo que es lo mismo menos de un décimo de legua, lo que da una anchura media de trescientas varas. Este se refiere al terreno caracterizada como carbonifero que está á la vista, y prescindiendo del que pueda hallarse cubierto por otras formaciones, que no está muy estudiado.

La falda del Pirineo sobre que se apoya la formacion carbonifera es una caliza de color blanco azulado, compacta, dura, testura fino granuda y á veces terrosa, y en cuya masa se suelen encontrar abundantes fósiles de los géneros *nautilus*, *orthoceratites*, *pectem*, *cardium* &c. Esta formacion empieza por otra caliza bastante desarrollada, cuyas

capas negruzcas, grises ó rogizas, alternan en algunas partes, especialmente en la parte occidental del depósito, con otras de margas de color negro, en cuyo interior se hallan nódulos ó riñones de la caliza, que contiene los fósiles antes citados. Estas dos rocas parece representan aqui el papel de la caliza carbonifera ó de montaña.

Otra que se vé muy á menudo y que por su erupcion ha influido notablemente en la fisonomia del terreno, es un pórfido mas ó menos arcilloso ó felpático, bastante descomponible, de color rosacco, y en cuya masa se advierten cristales de felpato blanco ó rosado y granos de cuarzo lialino. La salida de este pórfido á la superficie, sigue sensiblemente en todas las localidades la direccion E. á O.; y siempre se muestra entre la caliza que hemos considerado carbonifera, y la arenisca roja; sirviendo unas veces de yacente, y otras de pendiente á las capas de combustibles.

El terreno carbonifero propiamente tal, se compone de capas de pudingas, que pasan á las areniscas de color rojo mas ó menos intenso, y de grano mas ó menos fino, felpáticas ó poco cuarzosa; con impresiones de plantas, arcillas esquisitas de color negro con innumerable cantidad de impresiones tambien de plantas; capas de combustible mineral que unas veces es ligero, friable, muy inflamable y susceptible de formar buen coak; y otras duro, sonoro, difícil de quemar y de reducir á polvo, semejante en una palabra á la antracita, y por ultimo, otras que casi siempre se hallan en el contacto de la formacion carbonifera con la de transicion, de una brecha silicea en que domina mucho la piedra cornea y la lidia ó silex negro, que suelen ir acompañados de margas mas calizas que arcillosas, tan cárgadas de hidroxido de hierro en geodas ó riñones, que pueden ser consideradas como mineral de este metal.

La aparicion de la roca porfirica de que arriba hemos hablado, ha variado de tal manera la inclinacion y direccion de las capas de las otras, que no se puede establecer ninguna regla constante respecto á esto; pues una y otra varian en razon á la posicion, proximidad y potencia de la erupcion. Asi es que en las cercanias del Puig sec las capas van de E. á O. con inclinacion 70.º M.; junto al mas de la Fogonella en el sitio llamado *Serrat de la Pica*, corren de O. N. O. á E. S. E. con inclinacion de 60 á 70.º al N. O. en la parte oriental y al E. N. E. en la occidental. En el mas de *Turó* y mas *Macis*, van en direccion E. á O. é inclinacion 60 á 70.º N. hácia el interior de la montaña, al paso que por bajo de mas *Junca* se observa un fenómeno enteramente inverso.

La parte del terreno carbonifero mas desarrollada, mas estudiada y en donde las señales exteriores son mas notables, es aquella comprendida

entre los mases Junca, Maus, Camps, Fuente del Piaté y molino Serespleda. Este terreno, que tendrá la longitud de unas cuatro mil varas, y sobre quinientas de latitud, se halla dividido en dos depósitos independientes por la montaña, que llaman *Puig Romá* ó *Puig Colominas*. La inclinación general de la superficie, viene á ser hácia el S. E., y es tan rápida, que desde mas *Maus* hasta el molino *Senetpleda*, creo que haya que descender muy bien sobre seiscientas varas, y mas de trescientas desde mas *Camps*. Esta disposición, y la de las capas de carbon reconocidas hasta ahora, cuya inclinación no baja de 50 á 70°, indica desde luego el sistema de labores que necesariamente hay que adoptar para aprovechar esta riqueza, pudiéndose por medio de un gran socabon comenzado en la parte inferior, reconocer el terreno y proporcionar desagüe, ventilación y vía de extracción á casi todos los trabajadores.

El estado de convulsión continua á que Cataluña se ha hallado sometida desde que formalmente se trató de sacar partido de estas minas por una parte, y por otra los pleitos y desavenencias entre sus concesionarios, han impedido desgraciadamente hasta ahora, que el país saque las ventajas que con tanta razón espera de un considerable depósito de combustible, cuya verdadera riqueza no nos hallamos aun en el caso de apreciar por falta de trabajos hechos con inteligencia y buena dirección; habiéndose tan solo practicado miserables galerías para arrancar el carbon de las capas mas ricas, algunas de las cuales se han presentado de hasta diez varas de potencia, y las escavaciones se han abandonado en cuanto las aguas ú otros obstáculos han causado alguna incomodidad ó algunos mas gastos que los ordinarios.

Desde tiempo inmemorial se arrancaba carbon en aquellos sitios, por los dueños del terreno y se vendía á los herreros de Ripoll. En 1816 envió la Junta de comercio de Barcelona un comisionado para examinarlos, el que como buen Barcelonés, no pensó mas que en su ciudad de donde distaba veinte y tres horas de camino por montañas escarpadas, ni concibió que el carbon pudiera gastarse mas que allí, así es, que á pesar de haber saltos de agua que aprovechar para el movimiento de máquinas, á pesar de tener en las cercanías muchas minas de hierro, que reclamaban un beneficio mas de acuerdo con el estado brillante de los conocimientos metalúrgicos, que el que se les daba en las forjas catalanas, y á pesar en fin de hallarse en un país virgen en donde la industria debia fructificar con gran facilidad y grandes resultados, como lo acreditaba la experiencia en Olot y otros pueblos vecinos; informó á la referida Junta de comercio, que el carbon de S. Juan de las Abadesas, no se podia aprovechar. En 1838 D. Joaquin de Romá, vecino de Ro-

sas, que habia oido hablar al profesor de química de la Lonja de Barcelona D. José Roura de este carbon, y en general de la importancia del combustible fosil para el fomento de la industria, hizo varias peticiones de pertenencias en los términos de Surroca y Ogasa, ideando conducirlo desde el criadero al llano de Viaña, al otro lado de las montañas de Capsicosta que sirven de dique al Ter en su ribera izquierda y de allí al puerto de Rosas, donde pudiera dar salida á los sobrantes para Barcelona y otros puntos del Mediterráneo. Esta idea, que nada tiene de descabellada, entró en los cálculos de una Sociedad francesa, que adquirió de Romá y otros los deshechos que tenían sobre el criadero de carbon,, pensando en un camino de hierro, canales &c.; pero vuelvo á repetirlo, desgraciadamente hasta ahora nada se ha hecho mas que gastar papel sellado en pleitos y embrollos.

Estos últimos meses ha empezado á establecerse en Camprodon, una ferreteria con dos altos hornos, contándose para alimentarla con el carbon de S. Juan.

Aunque en este momento, y segun el estado de los trabajos, no se puede calcular, como ya hemos dicho, la riqueza ni el porvenir de estas minas, es facil conocer que regulizados á aquellos, es lo que por disposición del terreno no habria que emplear grandes máquinas, de desagüe y extracción, el combustible saldria á un precio sumamente bajo.

Segun un informe presentado por el ingeniero Aleman M. Braun, á la sociedad Garcias, de Perpignan, en 1840, el quintal de carbon deberia costar solamente 15 cent. á la boca de la mina, á lo que añadiendo otros 17 por gastos generales de la empresa, daria 32 cent. ó un tercio de real escaso por precio del carbon en los lugares de su producción, suponiendo que la extracción anual fuera solamente de trescientos mil quintales, cuyo precio bajaria proporcionalmente al aumento que esta extracción tuviese.

(Se continuará)

ANUNCIO.

Francisco Barta, Maestro sombrerero de Madrid, acaba de establecerse en esta Capital: tiene surtido de todas clases y ofrece su obrador á las personas que gusten favorecerle, en la calle de Zapateros.

Imprenta de Nicolas Herrero y Pedron.